



NUM. 951/(SECCION B)

VISTOS:

- La necesidad de contar con los servicios de un profesional psicólogo para Programa Integración Escolar PIE en la Escuela "Cerro Sombrero".
- Los recursos percibidos por concepto de subvención del Programa de Integración Escolar PIE y el Presupuesto Municipal Educación año 2014.-
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Trabajo de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito entre la llustre Municipalidad de Primavera y la persona y en las condiciones que a continuación se detalla:

NOMBRE ALEJANDRA PATRICIA ARIAS MURA

RUT

CARGO

LUGAR DE TRABAJO

LIDAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

Psicóloga A CONTAR DE 04 de agosto de 2014 **HASTA** 31 de diciembre de 2014 **JORNADA** 30 (treinta horas) semanales.

2° PAGUESE a la persona nombrada la remuneración asignada en el Art. 4° del Contrato, por un valor de \$900.000 (novecientos mil pesos), por períodos mensuales vencidos.

"Escuela de Cerro Sombrero".

ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena y en Secretaría Municipal, COMUNIQUESE, al Departamento de Educación Municipal y a la interesada, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho ARCHIVESE.

JOAD DE

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VWAR Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUNTES **Alcalde Subrogante**